

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DE 27/06/2018					
ORGANO	PLENO	FECHA	14/06/2018	HORA COMIENZO	20:00
SESION	EXTRAORDINARIA	CONVOCATORIA	PRIMERA	HORA DE FINALIZACION	20.35
MIEMBROS DE LA CORPORACION					
ASISTENTES			AUSENTES		
D. CARLOS BONÉ AMELA D. ª ASUNCIÓN GINER BARBERÁN D. JESÚS VILLORO ARNAU D. MARIANO MINGUEZ MICOLAU D. ENRIQUE DIEGO SEGURANA CELMA D. IGNACIO BELANCHE ROCHE D. MARCELINO ALEGRE BAYO D. MARÍA MORAL ELVIRA			D. CARLOS SOROLLA GIL D. ROGER BERBEL COMPTE D. DAN FERRER CELMA		
SECRETARIA	INGRID LÓPEZ HORNO				
<p>No asisten excusando su asistencia los Sres. Concejales enumerados en la cabecera</p> <p>Previo al inicio de la discusión de los puntos del Orden del Día en virtud del los Artículos 82 y 83 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales (ROF), se propone la inclusión de un punto en el orden del día:  5.-.Aprobación, si procede, del compromiso de financiación de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono, en el marco de programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020.  Se aprueba por unanimidad la inclusión de dicho punto del orden del día con la numeración propuesta, pasando al 6º punto el de ruegos y preguntas</p>					
ORDEN DEL DIA					
1.- Aprobación, si procede, de las actas de sesiones anteriores, ordinaria de 30/05/2018 y extraordinaria de 14/06/2018. 2.- Dar cuenta de los Decretos de Alcaldía del nº 152/2018 al 183/2018. 3.- Aprobación, si procede, del compromiso de aportación para el año 2019 del gasto correspondiente al Ayuntamiento de la subvención dek 1,5% cultural, en caso de otorgamiento. 4.- Información de obligatoriedad de cumplir el reglamento general de protección de datos a las Entidades Locales. 5.- Ruegos y preguntas.					
<b>1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIONES ANTERIORES, ORDINARIA DE 30/05/2018 Y EXTRAORDINARIA DE 14/06/2018 DEL AYUNTAMIENTO DE VALDERROBRES</b>					
INTERVENCIONES					
<b>D. CARLOS BONÉ AMELA</b>					
La presidencia, pregunta a los Sres. Concejales si tienen algo que manifestar en relación con la redacción del acta de la sesión ordinaria de treinta (30) de mayo (5) de dos mil dieciocho (2018) y extraordinaria de catorce (14) de junio (6) de dos mil dieciocho (2018) que fueron distribuidas con la citación del Pleno que se está celebrando. El Sr. Belanche comenta que no se entiende la votación por separado, que lo indicó él, que se votó por un lado la denominación del municipio y por otra el resto de la toponimia con la modificación de Iglesia de Sta. Mª la Mayor/la Major, se plantean los cambios en la votación por separado y en la justificación del voto del Sr. Belanche que se dijo que la doble denominación del municipio está recogida en una ley publicada en el BOE, se propone la aprobación de estos cambios en el acta de la sesión extraordinaria de 14 de junio de 2018. Ningún presente tiene nada más que decir. Se somete a votación con el siguiente resultado:					
VOTACIÓN					
<b>A FAVOR: 8</b>	<b>PP</b>	D. CARLOS BONÉ AMELA D. ª ASUNCIÓN GINER BARBERÁN D. JESÚS VILLORO ARNAU D. MARIANO MINGUEZ MICOLAU D. ENRIQUE SEGURANA CELMA			
	<b>PAR</b>				
	<b>PSOE</b>	D. MARCELINO ALEGRE BAYO			
	<b>CHA</b>	D. IGNACIO BELANCHE ROCHE D. MARÍA MORAL ELVIRA			

**ACUERDO**

En consecuencia con la votación, el Pleno del Ayuntamiento aprueba el acta de la sesión ordinaria de fecha treinta (30) de mayo (5) de dos mil dieciocho (2018), y extraordinaria de catorce (14) de junio (6) de dos mil dieciocho (2018).

**2. DAR CUENTA AL PLENO DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DE LA N° 152 A 183 DE 2017.**

Se informa al Pleno de las siguientes resoluciones de Alcaldía adoptadas:

152/2018	TOVP Abril 2018 Iberdrola Clientes, SAU	28/05/2018
153/2018	Exención del I.V.T.M. del vehículo 9531 JTN de Angel A. Insa Brencat por discapacidad	29/05/2018
154/2018	Licencia urbanística obras menores en Elvira Hidalgo, 5-bj a Millán Odontología, SLP, Expte. O-35/2018	31/05/2018
155/2018	Aprobación expediente contratación ampliación patio colegio de educación infantil	01/06/2018
156/2018	Licencia de primera ocupación en Polígono 52 Parcelas 7 y 8 a Jorge Ortuño Rodríguez, Expte. O-43/2017	04/06/2018
157/2018	Licencia de primera ocupación en C/ San Cristobal, 89 a Lorena Bosch y Carlos Caldú, Expte. O-87/2014	04/06/2018
158/2018	Inicio expediente arrendamiento solar calle Lope de Vega 60	04/06/2018
159/2018	Incoación expediente sancionador vehículos 25/2018 a 1319CDM	05/06/2018
160/2018	Aprobación expediente y pliegos contrato arrendamiento aparcamiento público en calle Lope de Vega nº 60	07/06/2018
161/2016	Licencia urbanística obras menores en C/ Parras, 27 a Jaime Orona Andreu, Expte. O-32/2018	08/06/2018
162/2018	Licencia urbanística obras menores en C/ San Cristobal, 39 a Comteac, SL, Expte. O-36/2018	08/06/2018
163/2018	Licencia urbanística obras menores en Pda. Freginal 10/199 a Pedro Rajadel Galve, Expte. O-37/2018	08/06/2018
164/2018	Relación de facturas nº 3/2018	08/06/2018
165/2018	Convocatoria pleno extraordinario 14/06/2018	12/06/2018
166/2018	Relación de facturas nº 4/2018	12/06/2018
167/2018	Licencia urbanística obras menores en C/ San Cristobal, 55-57 a Virginia Monreal Prats, Exp. O-38/2018	14/06/2018
168/2018	Licencia urbanística obras menores en C/ La Paz, 6bj a Bogdan Dumitru Maftei, Exp. O-39/2018	14/06/2018
169/2018	Incoación expediente sancionador vehículos 26/2018 a 0779BYD	14/06/2018
170/2018	Liquidación TOVP Mayo 2018 a Iberdrola Com. UR, SAU	19/06/2018
171/2018	Liquidación TOVP Mayo 2018 a Iberdrola Clientes, SAU	19/06/2018
172/2018	Incoación expediente 02/2018 de tratamiento residual de vehículos abandonados: turismo BMW3259BFT en Calle Aragón	20/06/2018
173/2018	Prórroga Licencia Urbanística C/Codo, 5 a Emilio Moreno Delgado, Exp. O-82/2017	21/06/2018
174/2018	Licencia urbanística obras menores en Av. Madrid, 16 a Cesar Soriano Malet, Exp. O-40/2018	21/06/2018
175/2018	Licencia urbanística obras menores en Biar, 6 a Fernando Rodríguez Pina, Exp. O-42/2018	21/06/2018
176/2018	Licencia de primera ocupación Av. Cortes de Aragón, 118-bj a José Luis Domingo Molias, Exp. O-44/2009	21/06/2018
177/2018	Resolución única de Licencia Ambiental de Actividad Clasificada y Urbanística para la ampliación de una Explotación Porcina en Partida Los Santos a Juan Miguel Boix Segurana, Exp. A-24/2017 y O-44/2018	21/06/2018
178/2018	Bonificación IVTM del vehículo T 3450AY de Benjamin Karl Tanswel por tener +25 años	21/06/2018
179/2018	Adjudicación obras urbanización calle	21/06/2018
180/2018	Adjudicación obras comedor escolar	21/06/2018
181/2018	Aprobación del compromiso de cofinanciación de la subvención del 1,5% cultural "Restauración del Castillo"	22/06/2018
182/2018	Resolución única de Licencia Ambiental de Actividad Clasificada y Urbanística para Camping de 2ª Categoría en Polígono 44 Parcela 31 a Pilar Puig Leonart	22/06/2018
183/2018	Convocatoria Pleno Ordinario 27/06/2018	25/06/2018

**3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL COMPROMISO DE APORTACIÓN PARA EL AÑO 2019 DEL GASTO CORRESPONDIENTE AL AYUNTAMIENTO DE LA SUBVENCIÓN DEK 1,5% CULTURAL, EN CASO DE OTORGAMIENTO****INTERVENCIONES****D. CARLOS BONÉ AMELA**

El Sr. Alcalde comenta que se va a volver a solicitar la subvención del 1,5% cultural, y se solicita un compromiso del Ayuntamiento de aportación por parte del Ayuntamiento de Valderrobres. Que desde el equipo de gobierno se plantea que la solicitud sea de aportación del 50%, el mínimo sería 70 Administración estatal, 30 administración local, y en función de la mayor aportación por parte de la Administración local, existe una mayor puntuación. Sigue explicando que, la Fundación es la que está trabajando el tema del castillo, ellos podrían asumir el 50% de la contrata, ya no se habla de las cantidades de la solicitud del año pasado que era de 1.200.000 euros, que, asimismo hay una ayuda del FITE que es para acondicionamiento de los exteriores del castillo de 246.000 euros, por lo que reduce la inversión a 981.000 euros que es la propuesta para el 1,5% cultural. Continúa diciendo que, el Ayuntamiento, como cesionario a 51 años aportaría 491.000 euros y el Ministerio la misma cantidad, el calendario de aportación sería en los 3 próximos años, 163.000 euros de inversión en el 2019, en el 2020 y 2021, que se vaya otorgando el mismo porcentaje en los próximos años. El promotor de la obra sería el Ayuntamiento pero la Fundación está dispuesta a aportar esas cantidades, excepto el año que viene, el resto se compromete a la legislatura, y el gobierno venidero deberá decidir, pero el compromiso no supondrá un gasto para las arcas municipales porque lo financia la Fundación, luego cada Corporación puede decidir lo que prefiera. Si el Ayuntamiento en alguna anualidad no lo aportara el Ministerio también dejaría de aportar ese 50%.

Visto que el Ayuntamiento de Valderrobres, sensible a las labores de conservación y mantenimiento del patrimonio cultural, va a concurrir a la convocatoria de ayudas para financiar trabajos de conservación o enriquecimiento de bienes del Patrimonio Histórico Español, dentro del Programa 1,5% cultural del Ministerio de Fomento, siendo la actuación para la cual se solicita la ayuda, una actuación de recuperación del Castillo y de su entorno.

Visto que conforme al artículo 4.1.b) apartado 5º de las bases de la convocatoria aprobadas por orden FOM/1932/2014, de 30 de septiembre, es necesario aportar como documentación adjunta a la solicitud, compromiso de cofinanciación de la actuación propuesta acompañado de una propuesta de reparto de anualidades, detallando las aportaciones tanto del Ministerio de Fomento como del resto de entidades que participen en la financiación.

Visto igualmente que conforme al artículo 4.1.b) apartado 6º de las bases de la convocatoria señalada, es preciso acreditar la disponibilidad de crédito por parte de la entidad solicitante,

#### VOTACIÓN

<b>A FAVOR: 8</b>	<b>PP</b>	D. CARLOS BONÉ AMELA D. ª ASUNCIÓN GINER BARBERÁN D. JESÚS VILLORO ARNAU D. MARIANO MINGUEZ MICOLAU D. ENRIQUE SEGURANA CELMA
	<b>PAR</b>	
	<b>PSOE</b>	D. MARCELINO ALEGRE BAYO
	<b>CHA</b>	D. IGNACIO BELANCHE ROCHE D. MARÍA MORAL ELVIRA

#### ACUERDO

En consecuencia con la votación, el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de sus miembros presentes, ACUERDA:

Primero: manifestar el compromiso del Ayuntamiento de Valderrobres en la financiación de la actuación propuesta y que se denomina "Restauración del castillo de Valderrobres", cuyo coste total asciende a la suma de 982.004,56 euros (IVA incluido), sufragando de dicho coste es decir, la suma de 491.002,29 euros.

Segundo: Proponer al Ministerio de Fomento el siguiente reparto de anualidades:

Anualidad	Ministerio de Fomento	Ayuntamiento de Valderrobres
2019	163.667,43.-	163.667,43.-
2020	163.667,43.-	163.667,43.-
2021	163.667,43.-	163.667,43.-

Tercero: Considerando que el Pleno del Ayuntamiento de Valderrobres, tendrá que aprobar los presupuestos para los ejercicios 2019, 2020 y 2021, el importe de dichas anualidades a cargo del Ayuntamiento serán consignadas en el estado de gastos del presupuesto municipal para dichos ejercicios.

#### 4.- INFORMACIÓN SOBRE OBLIGATORIEDAD DE CUMPLIR EL REGLAMENTO GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS A LAS ENTIDADES LOCALES

Se informa al pleno que desde el pasado día 25 de mayo de 2018 resulta de aplicación directa a todas las entidades locales el Reglamento General de Protección de Datos (en adelante RGPD), aprobado mediante el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de Abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos que introduce una serie de novedades que afectan a los Ayuntamientos.

Junto con la convocatoria se ha enviado a los miembros del pleno una guía sectorial de la Agencia Estatal de Protección de Datos, relativa a la PROTECCIÓN DE DATOS Y ADMINISTRACIÓN LOCAL, un artículo sobre las 25 tareas que debe realizar un Ayuntamiento para cumplir con el RGPD si ya ha pasado el 25 de mayo y también se aporta una circular del servicio de asistencia a municipios de la Diputación Provincial de Teruel de fecha 31 de Enero de 2018 que trata específicamente de este asunto.

Por la secretaria se pone de manifiesto que esta normativa europea es de aplicación directa y no requiere transposición a la legislación nacional mediante normas internas, si bien puede ser desarrollada por la Ley que sustituya la actual Ley Orgánica de Protección de Datos (LOPD), que actualmente se encuentra como proyecto de ley en tramitación. Por tanto resulta de aplicación directa al Ayuntamiento de Valderrobres y debe cumplirse.

La secretaria-interventora con los documentos anteriormente referenciados informa al pleno de las obligaciones que el Ayuntamiento de Valderrobres deberá realizar para cumplir con el RGPD:

- 1º-Necesidad de establecer y actualizar un REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTOS.
- 2º-Identificar las finalidades y las causas de legitimación de los tratamientos.
- 3º- Requerir el consentimiento cuando se requiera. Deberá ser “ inequívoco” y” explícito” no tácito. Lenguaje claro, conciso, revocable, y la carga de la prueba al Ayuntamiento.
- 4º- Revisar y adecuar la información sobre la protección de datos. Habrá que incorporar cláusulas de deber de información en las instancias y en todos los nuevos formularios e impresos que se confeccionen.
- 5º- Analizar los riesgos de los tratamientos nuevos que se pongan en marcha y de los actuales.
- 6º- Evaluar impactos en aquellos tratamientos que entrañen un elevado riesgo.
- 7º -Nombramiento o externalización de la figura del DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS.
- 8º- Analizar la legitimación de la información que se publica en especial la publicidad por transparencia.
- 9º- Actualizar los contratos con los encargados que ya tenía el Ayuntamiento.

Respecto de todas estas obligaciones cabe hacer mención especial de la necesidad de nombrar un DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS , y de conformidad con lo dispuesto en la Circular mencionada del Servicio de Asistencia a Municipios de la Diputación Provincial de Teruel , indica expresamente lo siguiente:”

*“Es relevante especialmente en el ámbito local el hecho de que el RGPD prevea la posibilidad de que los organismos públicos puedan nombrar un único DPD para varios de ellos, teniendo en cuenta su tamaño y estructura organizativa. La viabilidad de esta nueva figura en los pequeños y medianos ayuntamientos debe ser considerada en ese contexto, y contar con el impulso de las Diputaciones Provinciales, como una proyección más de su responsabilidad de asistencia técnica a los ayuntamientos de menor capacidad económica y de gestión que le atribuye el art. 36 LRBRL legalmente atribuida a las Diputaciones provinciales, como ya está impulsando la AEPD. “*

#### VOTACIÓN

<b>A FAVOR:</b> 8	<b>PP</b>	D. CARLOS BONÉ AMELA D. ª ASUNCIÓN GINER BARBERÁN D. JESÚS VILLORO ARNAU D. MARIANO MINGUEZ MICOLAU D. ENRIQUE SEGURANA CELMA
	<b>PAR</b>	
	<b>PSOE</b>	D. MARCELINO ALEGRE BAYO
	<b>CHA</b>	D. IGNACIO BELANCHE ROCHE D. MARÍA MORAL ELVIRA

#### ACUERDO

En consecuencia con la votación, el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de sus miembros presentes, ACUERDA:  
Con estos antecedentes y reiterando por la secretaria la obligatoriedad del cumplimiento del RGPD por este Ayuntamiento, el pleno por unanimidad acuerda:

- 1º-Solicitar información a la Diputación Provincial de Teruel acerca de las decisiones que va a tomar para colaborar con los municipios de la provincia de manera conjunta para el cumplimiento del RGPD, como una proyección más de su responsabilidad de asistencia técnica a los ayuntamientos de menor capacidad económica y de gestión que le atribuye el art. 36 LRBRL legalmente atribuida a las Diputaciones provinciales, como ya está impulsando la AEPD.

#### 5.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, EN LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCESIÓN DIRECTA, PARA FINANCIAR PROYECTOS SINGULARES DE ENTIDADES LOCALES QUE FAVOREZCAN EL PASO A UNA ECONOMÍA BAJA EN CARBONO, EN EL MARCO DE PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020, APROBADA POR REAL DECRETO 616/2017, DE 16 DE JUNIO

Visto el Real Decreto 616/2017, de 16 de Junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono, en el marco de programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020”.

RESULTADO que el Ayuntamiento de Valderrobres promotor de un proyecto singular “CLIMATIZACIÓN DE PISTA DEPORTIVA EN EL PABELLÓN POLIDEPORTIVO DE VALDERROBRES” que encaja en el ámbito de aplicación del Real Decreto 616/2017, cuya medida Nº2 va destinada a impulsar la “**Medida 2. Mejora de la eficiencia energética de las instalaciones térmicas de los edificios municipales existentes**”.

El Sr. Belanche pregunta si es una instalación ya hecha, el Sr. Alcalde le comenta que es para la climatización del edificio, tanto frío como calor, que solicitándolo por esta ayuda se concede un importe y así puedes utilizarlo en el entorno del pabellón. Se mandó la climatización en conjunto pero sólo se ha hecho la instalación de frío pero no de calor

#### VOTACIÓN

<b>A FAVOR: 8</b>	<b>PP</b>	D. CARLOS BONÉ AMELA D. ª ASUNCIÓN GINER BARBERÁN D. JESÚS VILLORO ARNAU D. MARIANO MINGUEZ MICOLAU D. ENRIQUE SEGURANA CELMA
	<b>PAR</b>	
	<b>PSOE</b>	D. MARCELINO ALEGRE BAYO
	<b>CHA</b>	D. IGNACIO BELANCHE ROCHE D. MARÍA MORAL ELVIRA

#### ACUERDO

En consecuencia con la votación, el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de sus miembros presentes, ACUERDA:

PRIMERO.- Participar en la convocatoria de subvenciones, en régimen de concesión directa, para financiar proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono, en el marco de Programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020, aprobada por Real Decreto 616/2017, de 16 de Junio, aceptando de manera expresa el procedimiento establecido a la citada disposición normativa.

SEGUNDO.- Aprobar las actuaciones que componen el proyecto singular subvencionable denominado "CLIMATIZACIÓN DE PISTA DEPORTIVA EN EL PABELLÓN POLIDEPORTIVO DE VALDERROBRES".

Dado que la inversión elegible sí será ejecutada por el ayuntamiento de Valderrobres (entidad beneficiaria), la dotación presupuestaria consignada en el presupuesto municipal para el ejercicio de 2017 y posteriores, destinados a financiar los pagos que el ayuntamiento de Valderrobres realicen en 2017 y las posteriores anualidades. Dotación presupuestaria que en este acto se aprueba comprometiéndose el Ayuntamiento de Valderrobres a consignar en los sucesivos presupuestos anuales (2018-2022) las dotaciones que resulten precisas para atender los correspondientes pagos de la inversión elegible ejecutada.

TERCERO.- Aprobar la Memoria descriptiva de las actuaciones a acometer y que conforman el proyecto singular denominado: "CLIMATIZACIÓN DE PISTA DEPORTIVA EN EL PABELLÓN POLIDEPORTIVO DE VALDERROBRES". Que se adjunta como Anexo I.

#### 5. RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Alcalde pregunta a los sres. Concejales si hay algún ruego o pregunta, no habiendo ninguna cuestión el Sr. Alcalde da por terminada la sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión, de lo que doy fe.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

LA SECRETARIA,

Carlos Boné Amela

Ingrid López Horno